

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20200051800**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por **ISAURA GARCIA REYES** en calidad de representante legal de la menor **ABIGAIL VELASCO GARCIA** en contra de **ANDRES VELASCO FERNANDEZ**.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada esta providencia de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 291 y 292 del C.G. del P., y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días, en razón a que no cuenta con correo electrónico.

CUARTO: Notifíquese a la Defensora de Familia para lo de su cargo.

QUINTO: Comuníquese a la Comisaria Decima(10) de Familia de Bogotá que por reparto le correspondió a este Despacho el conocimiento del asunto; esto a través de correo electrónico y de igual manera comuníquese a la parte actora al correo electrónico garciareyesisauraa@gmail.com para que este atenta a las actuaciones del proceso y cumpla con las cargas que le son propias a la parte.

SEXTO: notifíquese a la defensora de familia adscrita a este despacho judicial

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0130

HOY: 19 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA